|  |
| --- |
| GRADO EN DERECHO  Grupo B  Curso 2020/21 |
| 2º Cuatrimestre |
|  |

**TITULACIÓN:** GRADO EN DERECHO.

**ASIGNATURA:** PROCEDIMIENTO LABORAL

**GRUPO: B**

**PROFESORES:** D. Francisco González Palmero (3 créditos) (R) y, Dr. D. Rubén López Picó ( 1 crédito ).

1. **LOS HORARIOS**

Lunes de 20,00 A 21,00 horas y Martes de 20,00 a 22,00 horas.

**2. EL AULA Y LAS CLASES**

Las clases se impartirán en el aula 9 San Pablo, o mediante docencia on line cuando así se establezca por la autoridad académica.

En clase no se permite la utilización de ordenadores personales ni otros dispositivos electrónicos salvo autorización expresa e individualizada de los profesores.

**3. EL TEMARIO**

I.- La tutela judicial efectiva.

II.- Derecho Procesal.

III.- La Jurisdicción. Perspectivas.

IV.- La Función Jurisdiccional. Características

V.- Principios del proceso. Jurídico naturales: Audiencia, Igualdad, Dualidad

VI.- Conflictos de jurisdicción.

VII.-Principios jurídico-técnicos: Dispositivo, oficialidad.

VIII.-Formas del proceso: inquisitiva, contradictoria.

IX.- Formas y principios del procedimiento: oralidad y escritura.

X.- La Jurisdicción y la competencia en el orden laboral.

XI.-Las partes en el proceso laboral.

XII.- El objeto en el proceso laboral.

XIII.- Las actuaciones preparatorias y cautelares.

XIV.- El proceso declarativo ordinario y

XV.- Los procesos especiales y las modalidades procesales.

XVI.-Los recursos y los demás medios de impugnación.

XVII.- La ejecución provisional y la ejecución definitiva.

**4.- BIBLIOGRAFÍA**: Además de los textos legales necesarios, relacionados en las observaciones comunes, y los enlaces recomendados:

- MANEIRO VAZQUEZ, Derecho Procesal Laboral Práctico. Edit. Tirant Lo Blanch. Valencia 2018.

- LACASSE SERRER, E Y SANMANTIN ESCRICHE, Protocolos sobre los procesos laborales y modalidades procesales. Edit. Tirant lo Blanch. Valencia 2014.

- ARMENTA DEU, T. Lecciones de Derecho Procesal Civil. Edit. Marcial Pons. 12ª Edición.Madrid 2019.

- ALBIOL ORTUÑO, M., ALFONSO MELLADO, C., BLASCO PELLICER, A. y GOERLICH PESET, J. M., Derecho Procesal Laboral. Tirant lo Blanch, Valencia, 2012.

- MONEREO PÉREZ, J. L.; MOLINA NAVARRETE, C.; MORENO VIDA, M. N.; OLARTE ENCABO, S. y FERNÁNDEZ AVILÉS, J, A., Manual de Derecho Procesal Laboral: Teoría y Práctica, MONEREO PÉREZ, J. L. (Dir) MOYA AMADOR, R. Y SERRANO FALCÓN, C. (Coords), Tecnos, Madrid, 2012

- MONTOYA MELGAR, A.; GALIANA MORENO, J. Ma.; SEMPERE NAVARRO, A. V. y RÍOS SALMERÓN, B.; CAVAS MARTÍNEZ, F. Y LUJÁN ALCARAZ, J.: Curso de Procedimiento Laboral, Tecnos, Madrid, 2012

ENLACES RECOMENDADOS

- http://www.meyss.es (Ministerio de Trabajo e Inmigración)

- http://www.seg-social.es (Seguridad Social)

 -http://www.juntadeandalucia.es/empleo/carl/herramientas/observatorio/lstContenidos.asp (Observatorios del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales)

- http://europa.eu/index\_es.htm (Unión Europea)

- http://www.ilo.org (Organización Internacional del Trabajo)

- http://eur-lex.europa.eu/es/index.htm (legislación y jurisprudencia comunitarias).

- http://www.ilo.org (Organización Internacional del Trabajo).

- http://www.westlaw.es (bases de datos de legislación, jurisprudencia y bibliografía – accesible en la web de la biblioteca de la UGR

- http://www.tirantonline.com (bases de datos de legislación, jurisprudencia y bibliografía – accesible en la web de la biblioteca de la UGR)

- http://www.boe.es (Boletín Oficial del Estado)

- http://www.andaluciajunta.es/BOJA (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía)

- http://www.tribunalconstitucional.es/jurisprudencia/jurisprudencia.html (Tribunal Constitucional)

- http://www.poderjudicial.es/eversuite/GetRecords?Template=cgpj/ts/principal.htm (Consejo General del Poder Judicial).

**5.- EVALUACIÓN: INSTRUMENTOS, CRITERIOS Y DETERMINACIÓN DEL PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL.** La calificación tendrá dos componentes:

a ) Se habrá de realizar un examen, escrito u ora o telemático, según las circunstancias. La calificación obtenida en el examen podrá alcanzar hasta un 70% de la nota final de la asignatura.

b ) El 30% restante se obtendrá con la valoración del trabajo realizado como actividades formativas, tutorías, resolución de casos prácticos.

**Para aprobar la asignatura será necesario superar el examen escrito u oral.**

Siguiendo, pues, estas pautas obligatorias, se realizará un examen final, hasta un 70% de la calificación definitiva, y las actividades y participación antes citadas, hasta un 30%.

**6. PLANIFICACION DOCENTE.**

El curso se iniciará de forma alternativa con las explicaciones de Derecho Procesal Civil.

OBJETIVO: Conocimiento y utilización de los mecanismos procesales para ejercitar y hacer posible la realización del derecho material ante los tribunales de justicia o bien aplicarlos a soluciones extrajudiciales y amistosas.

ACTIVIDADES A REALIZAR: Tras las explicaciones teóricas de los contenidos del programa, se llevarán a la practica, bien mediante simulaciones en el aula de vistas de la Facultad, bien directamente en los Juzgados y Tribunales de Granada, en suma se pretende la coordinación entre la teoría y la practica.

CONTENIDOS.- Los expuestos en el temario.

METODOLOGIA A SEGUIR: Explicaciones en clase del temario propuesto y practicas de lo expuesto de manera organizada y clara. Se abordaran preferentemente los contenidos relevantes antes de profundizar en las nociones más abstractas y generales, para lo que se expondrán los conceptos mos iosce loso mínimo necesario para lo que se expondro propuesto, practica de lo n direvvctamente en los Juzgados y Tribunalesminimosque constituyen el mínimo necesario para que el alumno se ubique en nuestra disciplina y sepa reconocer cualquier procedimiento que se le pueda presentar en la practica diaria de los tribunales de justicia.

Se trata de, a través de explicaciones claras, destacar los contenidos más importantes del programa, resolviendo las dudas que en cado momento se presenten al alumno, utilizando ejemplos precisos y relacionados con el tema objeto de explicación, propiciando la participación en clase, a la vez que tratar de motivar al alumno, para de esta forma alcance un alto grado de comprensión.

**7. LA NATURALEZA DEL EXAMEN FINAL ( QUE REPRESENTA EL SETENTA POR CIENTO DE LA NOTA FINAL )**

Consistirá en una pruebaescrita. Resulta imprescindible superar esta prueba para aprobar la asignatura y computar las otras actividades que a continuación se especifican.

Durante la realización de la prueba **es obligatorio que los alumnos desconecten los teléfonos móviles** y cualquier otro aparato electrónico.

Se realizarán un solo examen.

**8. DESGLOSE DE LAS ACTIVIDADES QUE REPRESENTAN EL TREINTA POR CIENTO DE LA CALIFICACIÓN FINAL**

**8.1. *Módulo de asistencia y aprovechamiento de las clases ( 2 puntos )*** La actividad de asistencia y aprovechamiento de las clases se descompone en dos apartados

a ) La mera asistencia, hasta 1 puntos.

b ) La participación activa, hasta 1. Se tomará en cuenta la calidad de las intervenciones en clase en relación a las preguntas y cuestiones que formula el profesor.

**8.2. *Módulo de trabajos (1 puntos)***: El alumno irá realizando los trabajos sobre los cuestionarios que le vaya presentando el profesor, los cuales podrán ser de naturaleza tanto teórica como práctica.

Si algún alumno, por razones debidamente justificadas, no pudiera seguir este sistema de control de competencias, aptitudes y habilidades, deberá hablarlo personalmente, en las tutorías presenciales y en las dos primeras semanas del curso, con el profesor para ajustar su sistema de evaluación.

**9. LAS TUTORÍAS**

Pfsor. González Palmero. Mércoles y Viernes de 11,00 a 14,00 de horas.

Pfsor. Dr. López Picó. Lunes, Martes y Jueves de 10,00 a 12,00 horas.

Las tutorías se solicitarán y confirmarán previamente en clase o departamento, y serán son presenciales o telemáticas.

No se realizarán, con carácter general, tutorías por e-mail, lo que no obsta a la utilización del tablón de docencia para comunicaciones generales.

**10. LOS MANUALES Y CÓDIGOS:**

En Derecho es imprescindible disponer de ediciones actualizadas de manuales, colecciones legislativas, monografías, etc. Los manuales más utilizados en el desarrollo de las clases son los que se indican en la guía docente del departamento.

La propia esencia del derecho procesal implica una disciplina especialmente apegada a los textos normativos. Y aunque existen disposiciones de una trascendencia superlativa como la Ley Orgánica del Poder Judicial de 1985, la Ley de Enjuiciamiento Civil 1/2000 o La Ley de Enjuiciamiento Criminal, existen otras muchas disposiciones legislativas esenciales que el alumno debe tener permanentemente a su alcance, como Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción laboral. Por ello resulta imprescindible disponer de un Código de derecho procesal que incluya el conjunto de dicha normativa.